



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 4 DE JUNIO DE 2009

NÚMERO: 11/ 2009

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Mariano Beltrá Altad.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D ^a Concepción Altad Galiana. D. Benigno Martínez Sánchez. D. Francisco Cantó Martínez. D ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Sergio Mira Jordán. Dña. María Carmen Beltrá Carbonell
Concejales G.M. Popular	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Ramón Martínez Piqueres. D ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. Francisco Sepulcre Segura. D ^a Ana Belén Abad Carrillo. D ^a M ^a Teresa Botella Prieto. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D. Valentín Martínez García. D ^a Remedios Sirvent Segura.
Concejales Compromís per Novelda	D. Víctor Manuel Cremades Payá Dña. María Remedios Boyer Ruiz D. Salvador Martínez García.
No asisten	
Sra. Secretaria.	D ^a . Mónica Gutiérrez Rico.
Sr. Interventor.	D. Gregorio Piñero Sáez.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las 20.00 horas del día cuatro de junio de dos mil nueve, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Beltrá Altad, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, D^a. Mónica Gutiérrez Rico.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE MARZO DE 2009.- El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el 5 de marzo pasado, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 7 de mayo, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

3) SOLICITUD DE CESIÓN AL IMPIVA DE PLANTA EN EL EDIFICIO SITO EN C/ PELAYO.- RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL Y ESPECIFICACIÓN DEL DESTINO DE LAS MISMAS:

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios e Infraestructuras de 1 de junio pasado.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2009.

El Excmo. Ayuntamiento de Novelda por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el 5 de junio de 2008 acordó solicitar al Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana la Cesión Gratuita de las plantas primera y segunda y sótano, del edificio sito en c/ Pelayo nº 9, esquina a c/ Emilio Castelar, para destinarlo al uso de Dependencias Municipales.

Resultando que se ha advertido error material en cuanto a las plantas solicitadas, siendo la 2^a y 3^a plantas y sótano las que son propiedad de I.M.P.I.V.A., y no la 1^a y 2^a y sótano, como se solicitó en el Pleno de 5/06/08.

Resultando asimismo que por parte de la IMPIVA se solicita que el fin al que se vayan a destinar los inmuebles sea más específico.

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad ACORDÓ:

PRIMERO.- Corregir el error material del acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 5 de junio de 2008 y solicitar al Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana, la Cesión Gratuita, previos los trámites correspondientes, al Excmo. Ayuntamiento de Novelda de las plantas segunda y tercera y sótano, del edificio sito en la c/ Pelayo, nº 9, esq. a c/ Emilio Castelar.

SEGUNDO.- El destino de las citadas plantas y del sótano será para albergar dependencias municipales, siendo la segunda y la tercera planta, para oficinas destinadas a Urbanismo, Obras, Infraestructuras y Servicio, y el sótano para archivo de las dependencias antes citadas.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

4) CONVENIO ENTRE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA PARA LA NUEVA AUTORIZACIÓN DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE DANZA POR TRASLADO DE INSTALACIONES Y RECLASIFICACIÓN A PROFESIONAL: APROBACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 1 de junio pasado.

Vista la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Educación de fecha 28/06/09.

Visto el escrito presentado por la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana con fecha 17/04/09 en el que nos adjuntan el proyecto e Convenio entre la Consellería de Educación de la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Novelda para la nueva autorización del Conservatorio Elemental de Danza por traslado de instalaciones y reclasificación a profesional, en el que nos solicitan acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de aprobación del Convenio remitido.

Resultando que este Ayuntamiento, como consecuencia de haber construido un nuevo edificio para el Conservatorio de Danza, con fecha 22 de diciembre de 2008, remitió a la Dirección Territorial de Cultura, Educación y Deporte, solicitud de autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de Centro Docente Privado, adjuntando a la misma toda la documentación exigida por la Consellería.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Novelda, para la nueva autorización del Conservatorio Elemental de Danza de Novelda, por traslado de instalaciones y Reclasificación a Profesional, en la forma que ha sido redactado por la Consellería.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos para tal fin.

5) CONVENIO MARCO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LA GENERALIDAD VALENCIANA Y LAS DIPUTACIONES DE ALICANTE, VALENCIA Y CASTELLÓN Y FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- SOLICITUD DE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 1 de junio pasado.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías de fecha 28/05/09.

Resultando que la Ley 11/2007 para el acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos y que se debe garantizar dicho derecho por parte de las Entidades Locales a partir del 31 de diciembre de 2009. Así mismo, regula la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas, así como



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

en las relaciones de los ciudadanos con las mismas. Es lo que viene denominándose como la “Administración Electrónica”.

Resultando que con el objeto de implantar una verdadera Administración Electrónica en los Ayuntamiento y adaptarse a la nueva legislación, la Generalitat Valenciana, las Diputaciones Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias han firmado el “Convenio Marco de Colaboración en materia de Administración Electrónica en el ámbito de la Comunidad Valenciana”, que ha sido publicado en el D.O.C.V. nº 5.820 de 4 de agosto de 2008, en el que se prevé la implantación de una plataforma de Administración Electrónica a la que podrán adherirse las Entidades Locales de la Comunidad Valenciana.

Resultando que es de interés para esta Entidad la utilización de dicha plataforma de Administración Electrónica.

Visto el informe emitido por el Técnico de Informática de este Ayuntamiento relativo a la conveniencia en adherirnos a este Convenio Marco por las ventajas que supone para los usuarios en relación con los procedimientos administrativos, registro telemático, posibilidad de trabajar en el Perfil del contratante, etc.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO.- La adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Novelda al Convenio Marco de colaboración en materia de Administración Electrónica en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO.- Remitir el documento de solicitud de adhesión a la Dirección General de Modernización de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, c/ Colón 66, Valencia, a fin de dar conformidad a las posibles adhesiones, que entrarán en vigor a todos los efectos el día de su publicación en el D.O.C.V.

6) CONVENIO ENTRE EL ENTE PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN PARA FIRMA ELECTRÓNICA.- APROBACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 1 de junio pasado.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías de fecha 28/05/09.

Visto el Convenio remitido por el Ente Prestador de Servicios de Certificación Electrónica de la Comunidad Valenciana (ACCV).

Visto el informe emitido por el Técnico de Informática, en el que se señala como muy positiva la aprobación por parte de este Ayuntamiento al Convenio, por ser un servicio que permitirá al Ayuntamiento la creación de certificados digitales, así como la tramitación de servicios relaciones con los mismos, facilitando a los ciudadanos la obtención de los certificados necesarios para la realización de trámites vía telemática con los distintos organismos oficiales.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio entre el Ente Prestador de Servicios de Certificación Electrónica de la Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento de Novelda, para la prestación Servicios de Certificación de firma electrónica avanzada, mediante un equipamiento y aplicaciones informáticas necesarias para la emisión y gestión de claves y certificados reconocidos.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para tal fin.

7) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES.- APROBACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 1 de junio pasado.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 28/05/09.

Visto el escrito presentado por la Subdelegación del Gobierno de Alicante, remitiendo el Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y Guardia Civil,) y el Ayuntamiento de Novelda para la protección de personas y bienes, elaborado por la Secretaría de Estado de Seguridad, así como el "Protocolo de asistencia de la Guardia Civil, en materia de información automatizada, adicional al acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y este Ayuntamiento, en materia de Seguridad.

Visto el informe emitido por el Oficial de la Policía Local, con el Visto Bueno del Intendente-Jefe de fecha 21 de mayo pasado, en el que se exponen los motivos de la conveniencia de que este Ayuntamiento firme el citado Convenio, así como el Protocolo de asistencia de la Guardia Civil, que permitirá el intercambio de información, el acceso a las bases de datos, comunicaciones policiales conjuntas, colaboración entre dependencias policiales, debiendo este Ayuntamiento cumplir todos los requisitos técnicos para la instalación del sistema de consultas de ficheros de seguridad ciudadana y designando las personas con acceso a los ficheros así como persona de contacto para el establecimiento del citado sistema.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y Guardia Civil,) y el Ayuntamiento de Novelda para la protección de personas y bienes, elaborado por la Secretaría de Estado de Seguridad, así como el "Protocolo de asistencia de la Guardia Civil, en materia de información automatizada, adicional al acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y este Ayuntamiento, en materia de Seguridad", en la forma en que ha sido presentado.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos para tal fin.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

En primer lugar el Sr. Sáez Sánchez presentó las siguientes Mociones:

PRIMERA.- ACCESO A LA EDUCACIÓN Y COMEDORES ESCOLARES.

"La educación es un aspecto fundamental para el progreso y el desarrollo futuro de nuestros niños y jóvenes. Con ella, estamos poniendo los cimientos para construir una sociedad que avanza y mejora.

Las distintas administraciones han ido desarrollando sistemas de ayuda a las familias para poder facilitar la igualdad de condiciones en el acceso para todos a la educación. Es una política inteligente incentivar y ayudar a los padres, para darles a sus hijos una educación que merecen, y que es esencial para su desarrollo humano y personal futuro. Además, si entendemos que la inversión en capital humano es la base para que nuestro País, nuestro municipio y nuestras gentes consigan crear una sociedad de oportunidades, estaremos andando el camino correcto. Lo que nos va a dar un valor añadido para competir en un mundo globalizado.

Fruto de ello, nuestro grupo siempre ha entendido, en el gobierno y en la oposición, que una de las mejores políticas que se pueden desarrollar es la de inversión en educación. Gracias a que todos lo entendemos así, Novelda cuenta con los bonos para libros de texto, con comedores escolares en todos y cada uno de los centros, con nuevas instalaciones educativas, etc. Por ello hemos seguido proponiendo durante esta legislatura, la ayudas complementarias a las Becas – Erasmus, los bono-guardería, la creación de menciones honoríficas para estudiantes universitarios y la posibilidad de becarles en sus estudios de tercer grado, muestra de una sensibilidad social que todos albergamos, y que quiere ofrecer a nuestro municipio la posibilidad de hacer frente al futuro en las mejores condiciones posibles

Como es sabido, y se ha señalado en esta exposición, los colegios de la ciudad de Novelda cuentan con comedores escolares, para cuya utilización las familias cuentan con diversas ayudas para poder hacer frente a los gastos que ello conlleva. Como sabemos, los comedores escolares suponen a la vez una vía de avance en el bienestar de nuestros ciudadanos al facilitarles de manera real la conciliación familiar y laboral.

Pero ocurre que actualmente la educación infantil, en el primer y segundo curso de su segundo ciclo, no cuenta con ayudas económicas para el uso y disfrute de los comedores escolares. Es por ello que, proponemos a la consideración del consistorio, lo siguiente:

- El estudio de la posibilidad de facilitar, para el próximo curso y mientras no exista otra forma de apoyo, una ayuda específica para la educación infantil de los dos primeros cursos del segundo ciclo, que habilite el acceso al disfrute de los comedores escolares, suponiendo ello también un respiro económico para las familias.
- Que dicha ayuda, de poder realizarse, sea para todos los colegios sin distinción, (públicos y concertados), y para todas las personas sin condición alguna, más que la de estar empadronados en Novelda, o tener a sus hijos realizando sus estudios en la ciudad de Novelda."



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue desestimada por diez votos a favor y once en contra (P.S.O.E. Compromís).

SEGUNDA.- R.D.Ley 9/2008.

"El Real Decreto Ley 9/2008 que aprueba el Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) por un importe de 8.000 millones de euros, tiene como destinatarios a los Ayuntamientos y como principal finalidad, según el Gobierno central, la creación de empleo en el sector de la construcción, en un momento de grave crisis económica. La actual Vicepresidenta económica del Gobierno, Sra. Salgado, afirmó en el mes de febrero que con este Fondo se iban a crear 400.000 puestos de trabajo. Dos meses más tarde el paro en España ha alcanzado la cifra nunca vista antes de más de 4 millones de desempleados.

Los municipios están obligados con este dinero a realizar una serie de obras de acuerdo con las exigencias y condiciones marcadas en el citado Real Decreto Ley. Esto significa que en ningún caso la ejecución de estas obras va a suponer una mejora de la situación financiera municipal, ni va a servir para mejorar la financiación de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos.

Más bien al contrario, la asfixia financiera que estamos soportando, con una caída brutal de ingresos, no hace sino agravar de forma acelerada una situación que viene siendo denunciada desde hace tiempo por muchos Alcaldes en los diversos foros de representación.

A la deficiencia estructural en el ámbito local, que afecta tanto a su régimen de funcionamiento y de prestación de servicios como al modelo de financiación de los mismos, se añade ahora una crisis económica que está provocando falta de liquidez y reducción severa de ingresos y que está dejando a muchos Ayuntamientos al borde del colapso.

Tampoco las Diputaciones provinciales, las grandes olvidadas de este Plan al no haber sido incluidas en el reparto de estos Fondos, quedan al margen de esta difícil situación. Más bien al contrario, la situación de debilidad económica también les afecta, su importante papel de apoyo a los pequeños y medianos municipios no puede ser obviado por el esfuerzo económico que representa y su capacidad para adaptarse a las nuevas formas de prestación de servicios no puede ser ignorada.

En estas condiciones el Gobierno no puede pretender que con la distribución de este FEIL se van a solucionar todos los problemas. Así, más recientemente ha tenido que aprobar una línea de crédito con el ICO para el saneamiento de las deudas municipales con proveedores por importe de 3.000 millones de euros que está por debajo de las previsiones que se han hecho para evaluar esta deuda y que representa solo una pequeña parte de las demás medidas que se vienen reclamando desde el municipalismo.

Desde diferentes ámbitos -como las asociaciones municipales, los partidos políticos, el Congreso y el Senado y, sobre todo, la mayoría de alcaldes y concejales-, se le pide al Gobierno que haga un verdadero esfuerzo por mejorar esta situación, porque la mayor parte de los servicios que se prestan a los ciudadanos se hace desde los municipios y desde las provincias e islas, y es a estas administraciones a donde se dirigen los vecinos en busca de ayuda, cuando vienen momentos tan difíciles como los actuales.

Teniendo en cuenta que de los 8.000 millones del Fondo de Inversión Local, aproximadamente 1.100 millones de euros serán recuperados por el Estado en concepto de IVA generado en la contratación de las obras, esta cantidad podría redistribuirse a los Entes Locales como transferencia para operaciones corrientes, con el objetivo de conseguir una mejora relativa de su financiación para este año.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Al mismo tiempo, se debería destinar también a gastos corrientes el sobrante de recursos, como consecuencia de las adjudicaciones de obras por importes inferiores a los inicialmente previstos como máximos en la licitación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Novelda insta al Gobierno para la creación de un Fondo Especial de financiación municipal para el año 2009, dotado con los 1.100 millones de euros del IVA recuperado de las actividades generadas por el Fondo Estatal de Inversión Local, que pueda ser destinado a gasto corriente de los Entes Locales.

SEGUNDO.- Instar asimismo al Gobierno para que reparta también a las respectivas Corporaciones Locales las cantidades sobrantes de recursos del Fondo Estatal de Inversión Local, como consecuencia de las adjudicaciones de obras por importes inferiores a los inicialmente previstos en las correspondientes licitaciones.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, y a los Vicepresidentes Segundo y Tercero del Gobierno."

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue desestimada por diez votos a favor y once en contra (P.S.O.E. y Compromís).

A continuación el Sr. Jordán Mira dio lectura a la siguiente Moción en nombre del P.S.O.E. y Compromís.

TERCERA.

En data 31 de març de 2008, davant del notari del Principat d'Andorra Isidre Bartumeu Martínez, van comparèixer el M.I. Juli Minoves Triquell, Ministre Portaveu del Govern, de Desenvolupament Econòmic, Turisme, Cultura i Universitats del Principat d'Andorra i l'Hble. Sr. Josep Bargalló Valls, director de l'Institut Ramon Llull per constituir una fundació pública sota la denominació Fundació Ramon Llull.

Els estatuts de la Fundació Ramon Llull estableixen com a finalitats de la fundació, les següents:

- a) Intensificar l'estudi, la promoció i la defensa de la nostra llengua, des dels orígens fins avui, en totes les modalitats i mitjans d'expressió.
- b) Fomentar la projecció exterior de la llengua i dels àmbits culturals diversos que s'hi expressen.
- c) Vetlar pel compliment de la legislació lingüística, en col·laboració amb les autoritats, els organismes i les organitzacions públiques o privades que compartisquen totalment o parcialment les finalitats de la Fundació.
- d) Coadjuvar a l'impuls de les actuacions del Consorci de l'Institut Ramón Llull que siguen coincidents amb les finalitats de la Fundació.
- e) Qualsevol activitat, relacionada amb les anteriors o necessària per al seu compliment efectiu.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Els estatus de la Fundació preveuen que siguen patrons designats els representants de les Entitats que agrupen Corporacions Locals de territoris lingüístics del català-valencià que tinguen objectius coincidents amb els de la Fundació i només mentre aquelles Corporacions Locals no estiguin representades per organismes polítics de rang superior que s'incorporen posteriorment a la Fundació com a patrons nats, en qual cas deixaran de ser patrons.

Atés que la Generalitat Valenciana no ha mostrat fins ara cap interès per integrars-se en la Fundació, n'hi ha una altra via, encetada per una sèria de municipis valencians que van constituir l'associació "Xarxa de ciutats valencianes Ramon Llull", el 18 de novembre de 2008, a Gandia, amb la participació dels municipis de Morella, Sueca, Vinaròs i Gandia. El 15 de gener de 2009 aquesta associació va ser incorporada a la Fundació Ramon Llull. Després d'eixa data, d'altres municipis han resolt, mitjançant acord plenari, adherir-se a la Xarxa per tal d'integrar-se a la Fundació Ramon Llull.

En atenció a estes consideracions, el Ple de l'Ajuntament de Novelda acorda:

Iniciar la tramitació corresponent perquè aquest Consistori demane formar part de l'associació "Xarxa de Ciutats Valencianes Ramon Llull", per així integrar-se a la Fundació Ramon Llull.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, ésta fue aprobada por unanimidad.

Abierto el debate interviene el Sr. Sáez anunciando el voto en contra de su grupo político al entender que este asunto no es más urgente que los incluidos en las dos mociones anteriores presentadas por él.

Interviene el Sr. Alcalde contestando que de la moción que han presentado relativa al acceso a la educación y comedores escolares, se ha dado traslado de la misma al resto de los grupos municipales para su estudio y en cuanto a la segunda remite a los Presupuestos Generales del Estado para el 2010. Justifica que no se rechazan los asuntos sino la urgencia de los mismos.

Interviene el Sr. Sáez reiterando su exposición anterior.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por once votos a favor y diez en contra, (P.P.).

Por el Sr. Cremades Payá y en nombre de los grupos Socialista y de Compromís (Bloc-EU-Verds) se presentó la siguiente

CUARTA.- MANIFESTACIONES REALIZADAS PRESIDENTE DIPUTACIÓN DE VALENCIA.

El passat 25 d'abril el president de la Diputació de València, alcalde de Xàtiva i President del PP de la província de València, va fer unes manifestacions insultants i absolutamente intolerables per part d'un dirigent polític, i sobretot per part d'un representant institucional. En estes declaracions públiques el senior Alfonso Rus es referia a una part important dels ciutadans que fan ús de la normativa oficial com a "gilipollas", i a més es pot considerar que incitava a la violència amb l'amenaça de "vamos a rematarlos".

No és la primera vegada que este personatge s'expressa en termes similars contra tots aquells que no comparteixen les seues tesis partidistas, ja siga la Universitat, els músics que canten en valencià,



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

etc. No reproduirem en esta moció tots els exabruptos que han eicit de la sua boca, però la llista és llarga i afecta fins i tot els menors de l'Acadèmia Valenciana dela Llengua, o la mateica RTVV.

Pensem que en esta ocasió el senior Rus ha donat un pas més Enya dels insultos i alguns sectors podrien interpretar que des de les institucions es fomenta la intolerància, i no podem obviar que en la Nostra societat perviven actituds violentes que es concreten en actes vandàlics contra seus culturals i de partits, i fins i tot agressions físiques a representants democràtics.

En uns moments en què la dignitat de les institucions valencianes està qüestionada, cal donar exemple d'integritat i prendre mesures a favor de la democràcia, la convivència i la pluralitat. Perquè la societat valenciana no pot tolerar estos demostracions de totalitarisme, fem la següent:

PROPOSTA

Que el Ple de l'Ajuntament de Novelda rebutge les declaracions del President de la Diputació de València, i li exigisca que es retracte públicamente de les seues paraules i demane disculpes al col·lectiu agraviat.

Que sol·licita la seu dimissió de tots els càrrecs institucionals en cas que es negue a retractar-se i demanar disculpes.

Que trasllade este acord a la mateixa Diputació de València, a la Generalitat Valenciana, a la FVMP, i a tots els grups polítics amb representación en les Corts valencianes.

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue aprobada por once votos a favor y diez en contra (P.P.).

Abierto el debate interviene el Sr. Sáez diciendo que el Sr. Cremades carece de credibilidad presentado esta moción al Pleno. Critica al Sr. Cremades por su doble vara de medir diciendo que en otras ocasiones no se ha opuesto ni condenado las manifestaciones realizadas contra los votantes del Partido Popular, como por ejemplo las declaraciones del Presidente de la FEMP.

El Sr. Cremades replica al Sr. Sáez diciendo que de su intervención no se desprende rechazo alguno a las declaraciones efectuadas por el Sr. Rus y que, en todo caso, los ejemplos expuestos no son comparables ya que el Presidente de la FEMP se disculpó públicamente.

El Sr. Sáez exige para los votantes del Partido Popular el mismo respeto que ahora se exige para el colectivo que se ha sentido ofendido.

El Sr. Cremades insta al Sr. Sáez a la aprobación de la moción

Interviene finalmente el Sr. Alcalde explicando que lo que se pide es que el Sr. Rus se disculpe públicamente al igual que lo han hecho otros.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por once votos a favor y diez en contra, (P.P.).

El Sr. Martínez García en nombre de los grupos políticos P.S.O.E. y Compromís, da lectura a la siguiente Moción:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

QUINTA.

“Antecedentes.

1. La central Nuclear de Garoña comenzó su actividad en 1970 en el Valle de Tobilina (Burgos, España) y el permiso de explotación provisional de la misma expira en julio de 2009. A pesar de tener una vida útil de 25 años, esta central obsoleta lleva 39 años funcionando. Nucenor (Iberdrola+ Endesa) es la empresa propietaria de esta Central Nuclear construida junto a un meandro de Ebro en Burgos.
2. Esta central atómica ha sufrido en 29 años, cientos de paradas y averías. Además el nivel de saturación de la piscina de residuos radiactivos de alta actividad alcanza ya el 84,20%. Se trata de la última central nuclear de primera generación que todavía permanece abierta: la de Vandellós I fue cerrada tras un grave accidente y está en desmantelamiento y la de José Cabrera se cerró en abril de 2006, tras no prorrogársele su permiso de funcionamiento.
3. Aprovechándose de las actuales campañas contra el cambio climático y de los acuerdos internacionales para su reducción, las industrias y lobbys nucleares están promoviendo diversas campañas para que se vuelvan a abrir centrales nucleares en todo el mundo. Y esto está ocurriendo precisamente cuando los Parlamentos y los Gobiernos de muchas naciones europeas están adoptando resoluciones firmes para dejar de lado la energía nuclear.
4. Sobre todo, fueron los ataques y accidentes nucleares acaecidos en Hiroshima y Nagasaki (Japón), Harrisburg (Estados Unidos) y Chernóbil (Ucrania) los que alertaron al mundo de la gravedad de la energía atómica, pero detrás hay una larga lista, siendo el último incidente el ocurrido en 2008 en la central catalana de Vandellós.
5. Un ejemplo que permite ver que hay alternativas más viables que la energía nuclear es que Navarra cubría en 2008 el 65% de su consumo eléctrico a través de energías renovables (eólica y solar). Son múltiples los ejemplos y proyectos de parques eólicos, plantas solares y termosolares y otras renovables que superan ampliamente la producción de la Central de Garoña.
6. Estos son algunos de los fundamentos de la política energética de la Comisión Europea:
 1. Reducir para el 2020 el consumo energético en un 20% (aumentar la eficiencia energética en un 20%).
 2. De cara al 2020, obtener mediante energía renovable el 20% de la electricidad que se consume.
 3. Conseguir para el 2020 que el 10% de los combustibles utilizados en los vehículos sean biocombustibles.
7. En las elecciones generales celebradas en el Estado Español en 2008, el PSOE, en sus líneas programáticas, asumió el compromiso de abandonar la energía nuclear, cerrando así las centrales de primera generación, garantizando la seguridad de la población y promoviendo las energías renovables.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En consecuencia, los grupos municipales Socialista y de Compromís per Novelda (Bloc y Els Verds) solicita el Ayuntamiento de Novelda, que en el pleno se adopten los siguientes acuerdos:

1. Solicitar el cierre de la central nuclear de Garoña, no otorgándole la prorroga del permiso de explotación que finaliza en julio de 2009.
2. Hacer un llamamiento a los ciudadanos para que sean conscientes de los graves peligros que entraña la energía nuclear, y asimismo, de forma individual o colectiva apostar firmemente por el cierre de las centrales nucleares y por un suministro energético no nuclear y renovable.
3. Invitar a las y los noveldenses a que reduzcan y hagan uso del consumo energético de manera prudente.
4. Notificar esta resolución al Ministerio de Industria y a la Presidencia del Gobierno del Estado Español.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue aprobada por once votos a favor y diez abstenciones (P.P.).

Abierto el debate el Sr. Sáez reitera su exposición en la primera de las mociones presentadas por el equipo de gobierno, respondiendo el Sr. Martínez García que durante los dos años de mandato el partido que mas mociones políticas ha presentado ha sido el Partido Popular.

Sometida a votación la Moción, fue aprobada por once votos a favor y diez abstenciones (P.P.).

SEXTA.- DIA DEL DEPORTE EN EUROPA.

Por último el Sr. Martínez Sánchez presentó la siguiente Moción:

La FEMP considera que el deporte es una herramienta de integración, educación y participación; una actividad que transmite importantes valores colectivos y un factor de cohesión social y de creación de hábitos saludables.

Asimismo, la FEMP constata la creciente importancia del deporte en nuestra sociedad, tanto si se trata del deporte de base como el amateur y el profesional; y lo considera un índice de referencia indispensable para medir la calidad de vida de nuestra sociedad.

Desde el año 2002, la Diputación de Barcelona viene organizando anualmente la Fiesta del Deporte, evento que se celebra el primer fin de semana del mes de junio. Esta Fiesta cuenta con la cooperación de los Ayuntamientos de la provincia, la Agrupación Territorial de Consejos Deportivos de Barcelona, así como del tejido asociativo deportivo del territorio de la provincia de Barcelona. Al mismo tiempo, la Fiesta del Deporte, que tiene un carácter recreativo y popular, y que adapta las actividades al nivel físico de los colectivos participantes, está abierta a la participación de toda la sociedad.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En este contexto, la Diputación de Barcelona, mediante acuerdo de su Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008, aprobó un Protocolo de colaboración para la difusión de la Fiesta del Deporte y la consecución del Día del Deporte en Europa.

Por su parte, la Federación de Municipios de Cataluña, en la reunión de su Comité Ejecutivo de 13 de febrero de 2009, aprobó una moción que tiene por objeto adherirse al Protocolo de colaboración aprobado por la Diputación de Barcelona y asumir el compromiso de dar difusión de esta iniciativa a todas las entidades adheridas a la FMC.

A la vista de los antecedentes antes expuestos, la FEMP, a través de su Comisión de Deportes y Ocio, ha considerado conveniente adherirse también al compromiso de conseguir, junto con las instituciones antes mencionadas y todas aquellas que así lo deseen, la declaración de un Día del Deporte Europeo, como medio de fomentar los valores implícitos que su práctica conlleva en nuestra sociedad.

Por todo ello, la Comisión Ejecutiva de la FEMP:

ACUERDA

1. Dar apoyo a la iniciativa para promover la instauración del Día del Deporte en Europa.
2. Trasladar este acuerdo al Parlamento Europeo.
3. Trasladar a las entidades adheridas a la FEMP este acuerdo para que, si lo consideran oportuno, sea adoptado en los respectivos órganos de gobierno.

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue aprobada por once votos a favor y diez (P.P.) abstenciones.

El Sr. Sáez manifestó que su grupo votaría favorablemente la aprobación de esta Moción, reiterando lo anunciado sobre la urgencia de los asuntos.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- Estamos próximos ya a que se produzca la presentación de la Revista Oficial de Fiestas Betania 2009. Hace ahora un año, este grupo político presentó en este pleno una moción, que fue aprobada por todos, para proceder a la digitalización de todos los Betanias editados hasta la fecha, y así poder realizar una mejor difusión de los mismos entre los ciudadanos, además de facilitar su conservación. ¿Qué gestiones se han realizado hasta el momento para dar cumplimiento al citado acuerdo?

El Sr. Cremades, Concejal de Hacienda, responde que se elaboró un proyecto para incluirlo en el programa EZOINT solicitando la cantidad de 150.000,00 euros pero que finalmente se tuvo que renunciar al mismo porque la cantidad concedida fue de 10.000,00 euros



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

2.- Sr. Alcalde, ¿tenemos alguna novedad al respecto de la finalización del complejo deportivo adjudicado hace ya más de tres años?

El Sr. Martínez Sánchez, Concejal de Deportes, responde que según la empresa en la última reunión mantenida, parece ser que han obtenido la financiación necesaria y que comenzarán en breve las obras.

El Sr. Sáez menciona su deseo de que la empresa cumpla con sus obligaciones tras el tiempo transcurrido desde la adjudicación de la construcción y explotación del complejo deportivo.

Tras un nuevo turno de intervenciones ambos portavoces reiteran lo manifestando.

3.- A pesar de que Vds. nunca han querido desvelar en qué consistía su “pacto de gobierno”, todos sabemos que según el mismo, dentro de unos días el concejal de Juventud, Medio Ambiente y Participación Ciudadana deberá dejar su puesto para que entre a formar parte de la corporación el representante dels Verds dentro de Compromís. Una vez se produzca este hecho, ¿el concejal dimitido continuará teniendo relación laboral con el Ayuntamiento? Si es así, ¿ocupando que puesto?

Interviene el Sr. Cremades negando que la renuncia del Sr. Salvador Martínez García esté motivada por un pacto del equipo de gobierno. Menciona que, en cualquier caso, el cambio no va a suponer ningún nuevo puesto de trabajo en el Ayuntamiento.

El Sr. Sáez dice que no se le ha contestado a su pregunta y vuelve a formularla.

El Sr. Cremades reitera su contestación anterior y tras un nuevo turno de intervenciones, ambos concejales se reafirman en sus argumentaciones.

4.- ¿Considera el Sr. Concejal de deportes que no perjudicó al C.F. Noveldense cuando tomó la decisión de no dejar jugar al equipo en el campo de la Magdalena, aduciendo el estado del terreno de juego, cuestión ésta que provocó la retirada de 3 puntos al mencionado equipo?

El Sr. Martínez Sánchez interviene diciendo que la pregunta ha sido contestada en anteriores sesiones plenarias. Menciona que lo ocurrido fue un hecho puntual y que la decisión fue adoptada con el fin de velar por el patrimonio público e integridad física de los jugadores debido al estado en el que se encontraba el césped del campo de fútbol.

El Sr. Sáez dice que esta pregunta únicamente fue formulada en la sesión plenaria de fecha 6 de noviembre de 2008 y que en esa ocasión el Sr. Martínez Sánchez contestó de forma similar. Menciona que según le transmitieron los padres de los jugadores con esa decisión se perjudicó al club creándose un cierto malestar que aún perdura e insta al Sr. Martínez Sánchez a que pida disculpas públicamente tal y como se comprometió en su día.

El Sr. Martínez Sánchez niega que el resultado final de la clasificación haya dependido únicamente de ese partido, entendiendo que es el resultado de toda una temporada deportiva y que, en todo caso, tanto él como el Sr. Alcalde ya pidieron disculpas públicamente.

Tras un nuevo turno de intervenciones, el Sr. Alcalde cierra el debate manifestando que se pidieron disculpas, que además se celebró una reunión por la situación que se había generado y que se habló personalmente con el Secretario General de la Federación Valenciana de Fútbol.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

5.- Hemos observado como durante estos días se ha “arrancado” todo el piso de la Plaza Vieja, ¿nos pueden decir de qué material va a ser a partir del momento de su remodelación la mencionada plaza?

Responde el Sr. Martínez Crespo, concejal delegado de obras, servicios e infraestructuras, diciendo que el material va a ser hormigón impreso tal y como se explicó en la presentación pública del proyecto.

El Sr. Sáez Sánchez dice que durante el mandato del Partido Popular fueron muy criticados porque en una obra municipal sustituyeron un tipo de piedra por otra y ahora el equipo de gobierno utiliza hormigón impreso cuando la ampliación de la plaza se podría haber realizado con el mismo tipo de piedra.

Contesta el Sr. Martínez Crespo diciendo que el cambio obedece a cuestiones técnicas ya que las dimensiones de la plaza varían y que actualmente en la mayoría de las plazas se está utilizando ese material.

Tras un nuevo turno de intervenciones ambos concejales reiteran las anteriores.

6.- Llevamos dos meses escuchando que para el mes próximo podremos disponer de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio del 2008, documento que esta vez es todavía más acuciant si tenemos en cuenta la posibilidad de pedir préstamo para hacer efectivo el pago de gasto ordinario. ¿Podríamos tener ya una fecha fija para disponer del mencionado documento de liquidación?

El Sr. Cremades dice que la liquidación del ejercicio 2008 estará lista el lunes o martes de la semana que viene.

7.- Por cierto, ¿cuentan ya con una cifra aproximada de a cuanto deberá ascender ese préstamo para hacer frente a todos los pagos pendientes a proveedores hasta el 31 de diciembre del 2008?

Contesta el Sr. Cremades diciendo que mas o menos y, en espera de la liquidación, la cifra rondaría entre catorce o quince millones de euros.

El Sr. Sáez dice que con la aprobación de la moción anteriormente presentada se pretendía que el dinero que iba a recaudar el gobierno a través del IVA del Fondo Estatal de Inversión de Inversión Local se destinase a los Ayuntamiento para atender el gasto corriente porque así el importe del préstamo podría ser menor.

El Sr. Cremades contesta diciendo que el problema sería el tiempo. Dice que la moción es compleja, que habría que estudiarla, que no se llegaría a tiempo y que, en todo caso, el préstamo vendrá avalado por un informe económico-financiero.

8.- ¿Han realizado ya algún trámite en lo que llevamos de ejercicio para la enajenación de las dos parcelas que deben reportar un mínimo de 1.500.000 € en el presupuesto de ingresos?

El Sr. Alcalde responde que se han mantenido reuniones con distintas empresas interesadas pero que todavía no hay nada en concreto.

9.- Ya sabemos que para este ejercicio del 2009 el Equipo de Gobierno, tal y como Vds. mismos manifestaron, iba a recortar la subvención que desde este Ayuntamiento se otorga todos los años a la Asociación de Marmolistas, cuestión ésta que nos parece errónea en el actual momento, pero podríamos saber ¿qué cantidad van a otorgar con cargo a los presupuestos del 2009 al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Uva Embolsada del Vinalopó?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Cremades dice que la última vez que se concedió una subvención al Consejo Regulador fue en el año 2005 y por importe de doce mil euros. Menciona que este año no hay ninguna prevista y que lo único que hubo fue una solicitud para sufragar un programa de radio por importe de treinta y seis mil euros, que lógicamente fue inviable.

Interviene el Sr. Sáez diciendo que no es el momento adecuado para reducir la ayuda a la Asociación de Marmolistas y que sería oportuno mantener contactos para promocionar este sector productivo.

Finaliza el Sr. Cremades manifestando que hay asociaciones que, por motivos sociales, deben mantener las subvenciones y, que para ello no ha habido mas remedio que detraer recursos de otras.

10.- ¿Han contestado ya al Equipo Redactor del PGOU respecto a la primera entrega que éste tenía que realizar y que consistía en la "elaboración y entrega del índice preliminar y la documentación cartográfica que lo acompaña, a modo de avance básico actualizado de los trabajos realizados previamente?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que el pasado día 14 se le remitió el escrito previa comunicación telefónica con el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana. Menciona que aún no existe un documento definitivo, que se está analizando la documentación y que por eso aún no ha sido facilitada al Partido Popular.

El Sr. Sáez explica que la pregunta ha sido formulada por el cumplimiento de los plazos y por el compromiso formal de que el Plan General del municipio sea consensuado por todos los grupos políticos.

El Sr. Alcalde reitera su intervención anterior.

11.- Por cierto, y respecto a este tema, el pasado día 28 de abril del 2009 –hace ya más de un mes- este grupo político solicitó a través del registro de documentos, copia íntegra de la mencionada documentación ¿piensan facilitarnos la misma?

Se retira.

12.- También el pasado día 28 de abril, y a través del Registro General de documentos, solicitábamos la relación de gastos en materia de publicidad realizados durante el ejercicio del 2008 y lo que llevamos del 2009, haciendo mención expresa del medio en que se habían realizado las inserciones, así como de su importe y el motivo de las mismas. Esta documentación tampoco se nos ha facilitado a pesar del tiempo ya transcurrido ¿es así como facilitan la labor de control y fiscalización de la oposición en este Ayuntamiento?

Se retira.

13.- Sr. Alcalde, durante las vacaciones estivales de los colegios, que están apunto de comenzar, ¿van a abrirse los centros escolares para la utilización por parte de nuestros niños y jóvenes de sus instalaciones deportivas?

La Sra. Boyer Ruiz, Concejala Delegada de Educación, contesta afirmativamente citando las actividades programadas en cada uno de ellos.

El Sr. Sáez dice que las actividades citadas por la Sra. Boyer son las que se han realizado todos los años pero que realmente la pregunta se refiere a la apertura de las instalaciones deportivas ubicadas en los centros escolares durante la época estival, tal y como se reflejaba en el programa electoral.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Boyer responde que la realización se esas actividades conlleva un gasto considerable, y que actualmente, aunque haya habido contactos con empresas, no existe disponibilidad económica.

14.- ¿En qué situación se encuentran actualmente las seis mujeres que han perdido su trabajo debido a la orden dada desde Alcaldía a la empresa URBASER, concesionaria de servicio de limpieza de edificios, de reducir los trabajos que hasta hace poco venía prestando en 191 horas semanales?

El Sr. Martínez Crespo contesta diciendo que las seis trabajadoras se van a incorporar a sus puestos de trabajo y con el mismo horario, añadiendo que van a quedar incluidas como personal a subrogar en el nuevo pliego de contratación.

El Sr. Sáez entiende que la decisión de despedir a esas seis trabajadoras fue una decisión errónea y que ahora van a ser readmitidas de dos en dos y de forma progresiva, por lo que las dos últimas trabajadoras van a permanecer tres meses sin empleo. Añade que el tipo del nuevo contrato no va a ser el mismo porque antes era el de obra o servicio determinado, y ahora es por acumulación de tareas con fecha de finalización el día 15 de septiembre. Finaliza su intervención preguntando el porqué no se retiró la orden desde Alcaldía si ahora esas trabajadoras se van a incluir en el nuevo pliego de contratación y van a seguir prestando el servicio las mismas horas que inicialmente estaban establecidas.

El Sr. Martínez Crespo responde que el pliego de condiciones estaba sobredimensionado y que lo que se negoció con la empresa fue una reducción de precio con cargo a su beneficio, sin que en ningún momento afectara al personal contratado. Contesta que los despidos nunca fueron consecuencia de una orden municipal, sino que lo que hizo la empresa fue reducir horas en la prestación del servicio, en vez de disminuir el coeficiente de beneficios por lo que tras varias negociaciones, la única fórmula viable fue la expuesta, y que lo importante es que las trabajadoras van a recuperar sus puestos de trabajo.

Tras un nuevo turno de intervenciones, ambos concejales reiteran los anteriores.

15.- Sr. Alcalde, imaginamos que habrá tenido tiempo suficiente para leer el recurso presentado por un ciudadano de la localidad ante el acuerdo de pleno adoptado el pasado día 4 de marzo y referente a la "homologación modificativa y plan parcial del sector La Serreta". ¿Cree Vd. que el mencionado recurso se encuentra lo suficientemente fundamentado?, ¿Comparte los argumentos expuestos en el mencionado texto?, ¿qué contestación piensa darle al recurrente?

El Sr. Alcalde contesta que desde la Secretaría General del Ayuntamiento se entiende que se trata de un acto de trámite no recurrible y que se está preparando la contestación a ese recurso.

El Sr. Sáez dice que lo importante no es que se trate de un acto de trámite no recurrible, sino que hay un recurso interpuesto por un ciudadano donde se va rebatiendo punto por punto todos los argumentos esgrimidos por el equipo de gobierno basados en un informe que contradecía a los informes técnicos municipales y recomienda al Sr. Alcalde que analice el fondo del asunto y no se limite a manifestar lo anterior. Prosigue diciendo que es un tema que va a acabar en los Tribunales y que va a afectar directamente al equipo de gobierno y no a los concejales del Partido Popular por el voto que emitieron en la sesión plenaria.

El Sr. Alcalde reitera su intervención anterior y responde al Sr. Sáez que sea consecuente con el voto que su grupo político emitió en la sesión plenaria, porque el acuerdo fue adoptado favorablemente por unanimidad de todos los concejales.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

16.- Sr. Alcalde, ¿qué entiende Vd. por defender los intereses municipales en el recurso contencioso administrativo nº 1/93/09 interpuesto por la Asociación de Vecinos el Plá y en el que Vds. han encargado la personación de este Ayuntamiento al letrado D. Juan Enrique Serrano López? ¿Esta personación en el mencionado procedimiento, entra dentro del contrato que el mencionado letrado tiene suscrito con este Ayuntamiento, o se deberá pagar aparte?

Contesta el Sr. Alcalde explicando que debido al recurso contencioso-administrativo el Ayuntamiento se ha personado en el procedimiento designando al Sr. Juan Enrique Serrano López la defensa de los intereses municipales porque para eso fue contratado en su día. En cuanto al pago, el Sr. Alcalde contesta diciendo que se ha solicitado un informe a la Secretaría General sobre el régimen económico del mismo.

El Sr. Sáez reitera nuevamente su pregunta al entender que no ha sido contestada y en concreto la parte de la misma relativa a la defensa de los intereses municipales, manifestando que lo que ha hecho el equipo de gobierno, es encargar la asistencia letrada en el procedimiento para ir en contra del recurso interpuesto por los vecinos del Plá, entendiendo que el Sr. Alcalde debe pedir disculpas a los vecinos del Plá.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Sáez diciendo que es él el que debe pedir las disculpas. Manifiesta que la personación del Ayuntamiento es una cuestión de responsabilidad porque el Ayuntamiento tiene que ser parte en el procedimiento.

Tras un nuevo turno de intervenciones tanto el Sr. Sáez como el Sr. Alcalde reiteran sus manifestaciones anteriores.

Preguntas orales

El Sr. Sáez formuló las siguientes:

- 1.- ¿Puede asegurar la concejala de educación que todos los centros educativos de la localidad han cobrado ya la subvención correspondiente al curso 08/09?
- 2.- ¿Mantiene el portavoz socialista sus afirmaciones ante los medios de comunicación respecto a que yo he cobrado de dos sitios distintos, del Excmo. Ayuntamiento y de una empresa privada?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria General que certifica.

El Alcalde.

La Secretaria.

D. Mariano Beltrá Alted.

Dª. Mónica Gutiérrez Rico